Municipalidad de Itanará
Intendencia Municipal

CONTRATO DE AMPLIACION

CONTRATO N° 02/2016

PROVISION DE ALMUERZ ESCOLAR EN ESCULEAS DEL DISTRITO DE ITANARA

En la ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyú, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE ITANARA**, representado para este acto por el Intendente Municipal **Asunción Gallardo Rodríguez** y el Secretario General **Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla** , domiciliada en la Avda. 14 de Mayo, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES** con **RUC Nº 688279-0**, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en la calle Carlos Antonio López c/ P. Socorro, de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, representado por el Sra. Blanca Rodríguez con **C.I. Nº 688.279,** en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Convenio tiene por Objeto Establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la **AMPLIACION DE CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITANARA**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato de Ampliación es desde el 28 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017.

Las demás condiciones de la ampliación serán regidas por la disposiciones del Contrato principal N° 02/2016 en todo lo que sea aplicable.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

Blanca Nieves Rodríguez Braun
Proveedor
COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 688279